



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 649 DE 2026

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio identificado bajo radicado GOBOL-26-032049 de fecha 17 de mayo de 2026, la señora LOLI LUZ ALCALA IZQUIERDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.935.282, presentó renuncia irrevocable al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora LOLI LUZ ALCALA IZQUIERDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.935.282, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora LOLI LUZ ALCALA IZQUIERDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.935.282, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, con efectos a partir del día 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 15, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública

Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública

Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa